

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24039 LEÓN

Edicto

D.^a Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Jdo. 1.^a Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaracion Concurso Abreviado 122/2012 se ha dictado en fecha 15 de junio de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Corral Jañez con CIF B-24558918 y con domicilio Calle Fueros de León n.º 1-3.º B de Ponferrada

2.º Los administradores solidarios de la concursada, conservarán el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de aquella, quedando sometidos en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado, como administrador concursal al Economista David Belzuz Guerrero, con D.N.I. número 10.043.693F, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Padre Santalla n.º 3, 3.º Izquierda de Ponferrada, y dirección electrónica designada para la comunicación de créditos en este concurso admonccorraljanez@crbpbierzo.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 6 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120051322-1